

AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA A ACADEMICO GERSON DE MORAES FERRARI POR GASTOS SOLVENTADOS CON RECURSOS PROPIOS.

SANTIAGO, 06/06/2022 - 4628

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memorándum N°12925 de fecha 14 de abril de 2022, del Director de Investigación Científica y Tecnológica, Dr. Ricardo Salazar González, contiene una solicitud de reembolso a nombre del académico Sr. Gerson De Moraes Ferrari, cédula de identidad [REDACTED] por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por la académica, respecto del cual se solicita reembolso:

N° factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
305804	07-04-2022	American College of Sports Medicine	Pago de inscripción para presentaciones de ponencias.	USD 2.302 * \$807,88 (valor tipo de cambio del 08/04/2022) \$1.859.740
			TOTAL	\$ 1.859.740

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N°42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por el Académico acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldados por los comprobantes de pago respectivos, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados al Sr. Gerson De Moraes Ferrari.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el reembolso de \$1.859.740.- al Académico Sr. Gerson De Moraes Ferrari, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 016, ítem 267, del proyecto PS 618, Cta. Cte. 74-0014811-7 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL



JMZC/AJT/JPJ

Distribución

- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Vridei
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes